

SALTA, 01 de noviembre de 2016.-

EXP-EXA: N° 8.269/2016

RESD-EXA: 545/2016

VISTO: Que en el artículo 1° de la RESD-EXA: 610/2016 se designa a la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la asignatura Matemática para Informática, de la carrera: Licenciatura en Análisis de Sistema (plan 2010), con extensión de funciones a Matemática 2, de las carreras: Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), Profesorado en Química (plan 1997), Analista Químico (plan 1997 y 2011) y Bromatología (plan 2001), para de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA EXA N° 1956/16, la Prof. Liliana Estela Valdez se excusa de integrar la Comisión Asesora, en razón de compromisos académicos, contraídos con anterioridad.

Que la excusación presentada resulta atendible y, en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal pertinente de sustitución con los miembros suplentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la excusación presentada por el Prof. Liliana Estela Valdez, para integrar la Comisión Asesora designada por RESD-EXA N° 610/2016, quedando, en consecuencia, conformada la misma de la siguiente manera:

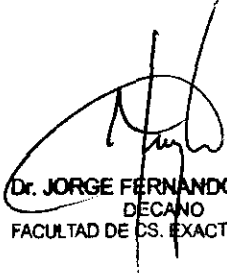
Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • BUMALEN, Leonor I. • DELUPÍ, Gustavo Andrés • DIOLI, Juan Pablo 	<ul style="list-style-type: none"> • ARIAS, Jesús E. • CRESPO, Luis F.

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a: Prof. Liliana Estela Valdez, a la Comisión Asesora mencionado en artículo 1° de la presente, a la Secretaría de Extensión y Bienestar y a los postulantes detallados a fs. 134 de estos actuados. Publíquese en cartelera. Cumplido RESÉRVESE.

sbb
MPC


 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




 Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.